



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación
Jueves 07 de marzo de 2013, 9:30 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría

Integrantes:

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez;
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez;
Mtro. Miguel Enrique Magaña Virgen;
Diego Arturo Zavala Trejo;
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos, y

Comité de Apoyo:

Mtra. Carmen Angélica González Elizondo, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva;
Dr. Víctor González Álvarez, Coordinador de Investigación y Posgrado;
Mtro. Marcos Antonio Ramírez Martínez, Jefe de la Unidad de Gestión Curricular;
Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar;
Lic. Alex Rubalcaba Vizcarra, apoyo a la Coordinación de Control Escolar; y
Lic. Ana Inés Federico Castro, apoyo a la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado.

Orden del Día y Acuerdos:

1. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la creación del programa académico del Doctorado en Humanidades.**
 - 1.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba la creación del programa académico del Doctorado en Humanidades, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2013 "B", mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.
2. **Proyecto de dictamen signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para la creación del programa académico del Doctorado en Ciencias en Química.**
 - 2.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba la creación del programa académico del Doctorado en Ciencias en Química, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2013 "B", mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para suprimir la orientación de Neuropsicología del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones, y la creación del programa académico de la Maestría en Neuropsicología.**
- 3.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba que **PRIMERO.** Se suprima la orientación en Neuropsicología del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud, correspondiente al dictamen número I/2005/237, de fecha 22 de noviembre de 2005, y que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 "A". **SEGUNDO.** Se crea el programa académico de la Maestría en Neuropsicología, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 "A", mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.
4. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de la Ciénega, para la apertura de la Licenciatura en Ciencia de los Alimentos.**
- 4.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba la apertura el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia de los Alimentos, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2013 "B", mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.
5. **Proyecto de dictamen y ficha informativa signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la solicitud del Sistema de Educación Media Superior, para la Oficialización de los Módulos de Cuquilo y Cañadas de Obregón.**
- 5.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba incorporar como módulos oficiales al Sistema de Educación Media Superior, las escuelas por cooperación que actualmente cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la Universidad de Guadalajara, a partir del calendario escolar 2013 "B", de conformidad con lo siguiente: Módulo de Cañadas de Obregón, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, y Módulo de Cuquilo, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 8, mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.
6. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la solicitud del Sistema de Universidad Virtual, para la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo Digital.**
- 6.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo Digital, bajo el sistema de créditos, en la modalidad a distancia, para operar en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen. mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la solicitud del Sistema de Universidad Virtual, para la creación del plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias.**

7.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba la creación del plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias, en la modalidad a distancia y bajo el sistema de créditos, para operar en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen, mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

8. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la solicitud del Sistema de Universidad Virtual, para la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias.**

8.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, en la modalidad a distancia y bajo el sistema de créditos, para operar en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen, mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

9. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la solicitud del Sistema de Universidad Virtual, para modificar y cambiar de denominación el plan de estudios de la Licenciatura en Bibliotecología, para quedar como Licenciatura en Bibliotecología y Gestión del Conocimiento.**

9.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba la modificación y cambio de denominación el plan de estudios de la Licenciatura en Bibliotecología, para quedar como Licenciatura en Bibliotecología y Gestión del Conocimiento, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen, mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

10. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la solicitud del Sistema de Universidad Virtual, para modificar el plan de estudios de la Licenciatura en Tecnologías e Información.**

10.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Tecnologías e Información, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen, mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la solicitud del Sistema de Universidad Virtual, para modificar el plan de estudios de la Licenciatura en Gestión Cultural.**

11.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión Cultural, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen, mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

12. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la solicitud del Sistema de Universidad Virtual, para la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Educativo.**

12.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Educativo, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen, mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

13. **Fe de erratas signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la solicitud de la Coordinación de Control Escolar, respecto del Calendario Escolar 2013-2014.**

13.1 **ACUERDO.** Se aprueba la Fe de Erratas número I/2013/991, concerniente al dictamen I/2012/235, de la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario del 26 de octubre de 2012, relativo al Calendario Escolar del período 2013-2014, aplicable a Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior.

14. **Escrito signado por el C. Néstor Francisco Javier Carrillo Sandoval, alumno de la Licenciatura en Arquitectura, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, quien solicita a la Comisión de Educación la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la UdeG. NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien informa que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico del solicitante, así como tomando en consideración que tiene un avance del 87% de los créditos, se considera procedente recomendar a la autoridad competente le sea otorgada una última oportunidad para que pueda concluir la carrera.**

14.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico del C. Néstor Francisco Javier Carrillo Sandoval, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, y considerando que se vio afectado por una sola materia, y que cuenta con un avance del 87% de los créditos, se recomienda a las autoridades de su Centro, reconsideren la aplicación de la sanción y le permitan reincorporarse a sus estudios para que pueda concluir la carrera.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15. Escrito signado por el C. Gustavo Cadena Iñiguez, alumno de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zuñiga, quien solicita a la Comisión de Educación la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la UdeG. **NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien informa que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico del solicitante, y considerando que tiene un avance del 62% del total de créditos, se considera factible recomendar a la autoridad competente, le sea otorgada una última oportunidad para regularizar su situación cursando en un ciclo escolar solamente las materias que adeuda y solamente si las aprueba pueda continuar con sus estudios.

15.1 **ACUERDO. PRIMERO.** Infórmese a la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Directora General del Sistema de Educación Media Superior, que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico del C. Gustavo Cadena Iñiguez, mediante kardex obtenido del sistema SIAU y considerando que cuenta con un avance del 62% de los créditos, se recomienda a las autoridades del Sistema, reconsideren la aplicación de la sanción y le permitan reincorporarse a sus estudios. **SEGUNDO.** Recomiéndese al SEMS que le sea asignado al C. Gustavo Cadena Iñiguez un tutor que de seguimiento al caso, así como considerar la posibilidad de que en un ciclo escolar curse solamente las materias que adeuda.

16. Escrito signado por el C. Raymundo Padilla Melendrez, quien fuera alumno de la carrera de técnico en música, que se imparte en la Escuela de Música del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, quien solicita a la Comisión de Educación la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la UdeG. **NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien informa que tomando en consideración que han pasado 14 años que abandonó los estudios y analizando el historial académico así como el del kardex obtenido del sistema SIAU, se observa que solamente aprobó 2 cursos y por el tiempo transcurrido no es factible otorgarle reintegro, dado que excede el doble del tiempo estimado para cursar la carrera; en todo caso se puede sugerir al interesado que tramite baja voluntaria y que el Centro Universitario le modifique su estatus de baja por artículo 35 a baja voluntaria, para que esté en posibilidad de realizar nuevamente tramites de primer ingreso.

16.1 **ACUERDO. PRIMERO.** Notifíquese al C. Raymundo Padilla Melendrez, que no se considera viable su reincorporación, toda vez, que una vez de haber procedido a la revisión y análisis de su historial académico, mediante kardex obtenidos del sistema SIAU, se desprende que solamente aprobó 2 cursos y por el tiempo transcurrido no es factible otorgarle el reintegro, dado que excede el doble del tiempo estimado para cursar la carrera. **SEGUNDO.** Se recomienda tramitar su baja voluntaria, para que pueda ser modificado su estatus de baja por artículo 35, a baja voluntaria, para que esté en posibilidad de realizar nuevamente trámites de primer ingreso.

Cadete

3

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. Escrito signado por el C. Fátima Almeida Rodríguez García, alumna de la Escuela Preparatoria de Tlajomulco, quien solicita a la Comisión de Educación la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la UdeG. **NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien informa que de acuerdo a la revisión y análisis de historial académico, y del kardex obtenido del sistema SIAU, cuenta con un avance del 70% de los créditos, y solamente por una materia fue afectada por el artículo 35, por lo que se considera factible se recomiende a la autoridad competente otorgale una última oportunidad para que pueda concluir con su bachillerato.

17.1 **ACUERDO. PRIMERO.** Infórmese a la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Directora General del Sistema de Educación Media Superior, que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico de la C. Fátima Almeida Rodríguez García, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, y considerando que se vio afectado por una sola materia, y que cuenta con un avance del 70% de los créditos, se recomienda a las autoridades del Sistema, reconsideren la aplicación de la sanción y le permitan reincorporarse a sus estudios y concluir con su bachillerato. **SEGUNDO.** Recomiéndese al Sistema de Educación Media Superior, que le sea asignado a la C. Fátima Almeida Rodríguez García un tutor que de seguimiento al caso.

18. Asuntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:45 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.

Mtro. Pablo Medondo Ramírez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. Miguel Enrique Magaña Virgen

C. Diego Arturo Zavala Trejo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos